



Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73-001-40-22-001-2014-00546-00](#)
Clase de proceso : **Ejecutivo**
Demandante : **Fernando Forero Sánchez**
Demandada : **Edwin Rafel Castro Ramírez y Mónica
Jimena Riveros Villamil**

Por ser procedente la solicitud que antecede elevada por la parte actora, requiérase al pagador de la Policía Nacional con el fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha no se han continuado efectuando los descuentos por concepto de embargo al demandado **Edwin Rafael Castro Ramírez c.c. 79.922.299**, de conformidad a lo ordenado en proveído de 2 de diciembre de 2015¹.

De otra parte, previamente a ordenar la entrega de los dineros existentes en depósitos judiciales, se ordena por secretaría dar trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante en los términos previstos en el artículo 446 del C. G. del P.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

¹ Folio 14 cuaderno 4 Expediente digital